AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
57	15	2348

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
TIPO DE POLIZA : R.C. GENERAL CORRELATIVA A CUMPLIMIENTO

FECHA SOLICITUD DÍA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	N° AGRUPADOR	SUCURSAL
16	12	2024	MODIFICACION	2		FRANQUICIA CENTRO NARIÑO

TOMADOR	SERVICONI LTDA - SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCI	NIT	890.111.018-8
DIRECCIÓN	CALLE 93 NO.43-80, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3784866
ASEGURADO	SERVICONI LTDA - SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCI	NIT	890.111.018-8
DIRECCIÓN	CALLE 93 NO.43-80, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3784866
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000-0
DIRECCIÓN	*, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO	0

MONEDA	PUNTO DE VENTA	FECHA CORTE NOVEDADES	FECHA MAXIMA DE PAGO DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	HORA	HASTA DÍA	MES	AÑO	HORA	NÚMERO DE DÍAS
Pesos		FECHA MAXIMA DE PAGO	16	1	2025	17	12	2024	00:00	30	06	2025	00:00	195
TIPO CAMBIO 1.00														

DETALLE DE COBERTURAS

```
ASEGURADO              : SERVICONI LTDA - SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCI   NIT 890.111.018-8.
Dirección del Riesgo 1 : BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA. - Modificación.
Ramo                   : RESPONSABILIDAD CIVIL
SubRamo                : R.C.E. GENERAL
Objeto del Seguro      : R.C.E. - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

AMPAROS CONTRATADOS                                              VALOR ASEGURADO       LIMITE POR EVENTO

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES                                    535,656,464.00                   0.00
      Deducible: 10.00 POR CIENTO TODA Y CADA PERDIDA MÍNIMO 5.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE TODA Y CADA PERDIDA
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS                               535,656,464.00                   0.00
      Deducible: 10.00 POR CIENTO TODA Y CADA PERDIDA MÍNIMO 5.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE TODA Y CADA PERDIDA
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS                               535,656,464.00                   0.00
      Deducible: 10.00 POR CIENTO TODA Y CADA PERDIDA MÍNIMO 5.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE TODA Y CADA PERDIDA
GASTOS MEDICOS SUBLIMITE UNA PERSONA                              160,696,939.00                   0.00
GASTOS MEDICOS  SUBLIMITE VARIAS PERSONAS                         160,696,939.00
R.C. PATRONAL SUBLIMITE POR PERSONA                               535,656,464.00                   0.00
      Deducible: 10.00 POR CIENTO TODA Y CADA PERDIDA MÍNIMO 5.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE TODA Y CADA PERDIDA
R.C. PATRONAL  SUBLIMITE VARIAS PERSONAS                          535,656,464.00
      Deducible: 10.00 POR CIENTO TODA Y CADA PERDIDA MÍNIMO 5.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE TODA Y CADA PERDIDA
RC BIENES CONFIADOS                                               160,696,939.00
      Deducible: 10.00 POR CIENTO TODA Y CADA PERDIDA MÍNIMO 5.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE TODA Y CADA PERDIDA


BENEFICIARIOS
Nombre                                                                    Documento
```

FACTURA A NOMBRE DE: SERVICONI LTDA - SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCI
FORMA DE PAGO: CONTADO 30 DIAS

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO (ARTICULO 81 Y 82, LEY 45 DE 1990).

VALOR ASEGURADO TOTAL	$ **********0.00
PRIMA	$**********0.00
GASTOS	$**********0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	$**********0.00
AJUSTE AL PESO	$**********0.00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	$**********0.00

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA (*) Y PARTICULARES RELACIONADAS EN HOJA ANEXA.
(*) FORMA ANEXA:

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN BOGOTA D.C A LOS 16 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO CÓDIGO	COMPAÑÍA	% PARTICIPACION	PRIMA

INTERMEDIARIOS CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
55561	Agencia	INTEGRAL AGENCIA DE SEGURO	100.00

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.2348

MODIFICACION		HOJA ANEXA No. 1	
TOMADOR	SERVICONI LTDA - SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCI	NIT	890.111.018-8
DIRECCIÓN	CALLE 93 NO.43-80, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3784866
ASEGURADO	SERVICONI LTDA - SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCI	NIT	890.111.018-8
DIRECCIÓN	CALLE 93 NO.43-80, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3784866
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000-0
DIRECCIÓN	*, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO	0

BENEFICIARIOS

Nombre	Documento
TERCEROS AFECTADOS	NIT 000.000.000-0

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE INCLUYE LA COBERTURA DE CANINOS EN LA PRESENTE PÓLIZA ASI:
Se cubre la responsabilidad civil que le sea imputable al asegurado por la prestación del servicio de vigilancia en los prediosdonde desarrolle su actividad en la ejecución exclusiva del presente contrato. Este amparo comprende la responsabilidad quesepueda imputar por el uso de armas de fuego, errores de puntería y uso de perros guardianes, este amparo opera en exceso delaspólizas que legalmente debe tener contratada la empresa de vigilancia cuyo valor será mínimo de 400 Salarios Mínimos MensualesLegales Vigentes o su equivalente conforme al decreto 356 de 1994.

MEDIANTE EL RPESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LOS SUBAMPAROS DE ACUERDO CON EL DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, EN QUE INCURRA EL TOMADOR DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESION, MUERTE O DAÑOS A BIENES, CON OCASIÓN DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE VIGILANCIA NO. 9476-2024, REFERENTE A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL 'SDIS' Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR,GRUPO NO.4

* POLIZA CORRELATIVA: CUMPLIMIENTO NO. 2791
* ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTÁ D.C. – SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
* BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O BOGOTÁ D.C. – SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ASEGURADO: SERVICONI LTDA SE TENDRA A SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPREYCUANDOSELIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICAYEXCLUSIVAMENTEPORSERVICONI LTDA. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓNSOCIAL.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL COMO BENEFICIARIOSI,PARAEFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDADCIVILDE NATURALEZA CONTRACTUAL

*COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE:
SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN AL TERCERO INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DE LA VÍCTIMA, SIEMPRE Y CUANDO SE DERIVEDEUN HECHO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, QUE SE ENCUENTRE AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA´

*COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES:SE CUBRE EL DAÑO MORAL, FISIOLÓGICO O DAÑOS A LA VIDA EN RELACIÓN RESULTANTEDE UN DAÑO PERSONAL FÍSICO QUE SE CAUSE AL TERCERODAMNIFICADO, SIEMPRE Y CUANDO SE DERIVE DE UNA RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO – CONTRATISTA EN DESARROLLODEL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA´.

*LA COBERTURA DE RC BIENES CONFIADOS, HACE REFERENCIA A LA COBERTURA DE PROTECCION DE BIENES MÍNIMO 20% DEL PLO EVENTO, Y 30% DEL PLO VIGENCIA.
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES CONFIADOS: EN DEROGACIÓN PARCIAL DE LAS EXCLUSIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, LA COBERTURA CUBRELARESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL QUE PUEDA DERIVARSE PARA EL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES Y PERJUICIOSCONSECUTIVOS CAUSADOS A BIENES DE TERCEROS:
o CONFIADOS AL ASEGURADO PARA REALIZAR UN TRABAJO.
o UTILIZADOS POR EL ASEGURADO COMO INSTRUMENTO DE TRABAJO CUANDO OCURRE EL SINIESTRO.
o EN DEPÓSITO, ALQUILADOS, OCUPADOS, POSEÍDOS O BAJO EL CUIDADO DEL ASEGURADO EN EL DESARROLLO PROPIO DE LA ACTIVIDAD OBJETODELASEGURAMIENTO.
o ESTE AMPARO OPERA BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA, DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.
SON EXCLUSIONES ESPECÍFICAS DE ESTA COBERTURA LAS SIGUIENTES:
o LOS DAÑOS CAUSADOS POR INCENDIO, EXPLOSIÓN O AGUA.
o LOS DAÑOS CAUSADOS DURANTE EL TRANSPORTE.
o LOS DAÑOS CAUSADOS A BIENES DESTINADOS A LA VENTA POR EL ASEGURADO.
o LOS DAÑOS CAUSADOS A BIENES INMUEBLES OCUPADOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DESCRITA, SALVO SI SE TRATA DE BIENESINMUEBLES TEMPORALMENTE EN PODER DEL ASEGURADO PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ASEGURADA.
o LOS DAÑOS A VEHÍCULOS DE TERCEROS APARCADOS EN LAS INSTALACIONES DEL ASEGURADO.
o HURTO SIMPLE Y/O DESAPARICION MISTERIOSA Y/O HURTO CALIFICADO

*CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS 100% DEL AMPARO DE PLO EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE LOS CONTRATISTAS /SUBCONTRATISTAS
*RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL 100% DEL AMPARO DE PLO POR EVENTO/VIGENCIA
*DAÑO MORAL / PERJUICIO FISIOLÓGICO 100% VIGENCIA
*RC VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS (EN EXCESO DE RC AUTOS) EN CASO DE NO POSEER POLIZA U OTRA COBERTURA, OPERARA EN EXCESO DE 50/50/100 (COP $50.00.000 DAÑOS MATERIALES/COP $50.000.000 LESIONES A 1 PERSONA/ COP$100.000.000 LESIONES A 2 O MAS PERSONAS)100% DEL PLO POR EVENTO/VIGENCIA
*DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE 100% DEL AMPARO PLO POR EVENTO/VIGENCIA.

DEDUCIBLE PARA TODAS LAS COBERTURAS 10% TODA Y CADA PERDIDA MINIMO 5 SMMLV

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA No.2348

CERTIFICADO DE: MODIFICACION		HOJA ANEXA No. 2	
TOMADOR	SERVICONI LTDA - SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCI	NIT	890.111.018-8
DIRECCIÓN	CALLE 93 NO.43-80, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3784866
ASEGURADO	SERVICONI LTDA - SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCI	NIT	890.111.018-8
DIRECCIÓN	CALLE 93 NO.43-80, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3784866
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000-0
DIRECCIÓN	*, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO	0

· REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA A 60 DÍAS, CON PREVIO AVISO A LA ENTIDAD
· AMPLIACIÓN DE AVISO DE SINIESTRO A 30 DÍAS
· RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL VALOR ASEGURADO POR OCURRENCIA DE SINIESTRO POR UNA VEZ
· NO CANCELACIÓN O REVOCACIÓN POR NO PAGO DE PRIMA

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES: 02/05/2023-1306-P-06-RCEGEN/MAYO/2023-D00I02/05/2023-1306-NT-P-06-RCEGEN/MAYO/2023

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

ANEXO A GARANTIAS UNICAS
LEY 80 DE 1993
Nro POLIZA 2791

Señor Funcionario:

Por disposición del artículo 25, numeral 19 de la ley 80 de 1993, la presente póliza de cumplimiento para entidades estatales es irrevocable y no expirará por falta de pago de prima.

Se expide la presente certificación a los 12días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,

ALEXANDRA QUIROGA
Representante Legal
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.